



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
JEFATURA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 022-2019-JOL/AP-UNCP

Huancayo, 09 de julio de 2019

LA JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

Visto la Carta N° 301-2019-KOSSODO SAC de fecha 02 de julio del 2019, donde el Contratista KOSSODO S.A.C solicita ampliación de plazo de entrega hasta el día 25 de julio; para la entrega de **BALANZA ANALÍTICA DE PRECISIÓN**, debido a proveedor extranjero, ha visto afectada la fecha programada para el despacho del producto solicitado oportunamente debido a que el equipo se encuentra siendo sometido a los exigentes protocolos y pruebas de control de calidad en su fabricación a efectos de minimizar cualquier riesgo de fallas de fábrica y/o vicios ocultos garantizando el perfecto estado óptimo y de funcionamiento con el mayor tiempo de uso del bien, referido a la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 0000287-2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 140°, Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que: "Procede la ampliación de plazo en los siguientes casos: 1. Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado, 2. Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista. ...";

Que, mediante Resolución N° 2684-R-2019, se delega la facultad de resolver los requerimientos de ampliación de plazos en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 a partir del 22 abril de 2019 a la Econ. Katuska Rocío Poma Huauya, Jefa de la Oficina de Logística;

Que, con fecha 28 de mayo del 2019 se da por notificada a través del correo electrónico: notificaciones.uncp@gmail.com, al Contratista KOSSODO S.A.C para la entrega del bien correspondiente a la Orden de Compra N° 0000287-2019 (**ADQUISICIÓN DE BALANZA ANALÍTICA DE PRECISIÓN**); por el importe total de S/ 6, 726.00 (Seis Mil Setecientos Veintiséis con 00/100 soles) para el Py. Inv. Composición Corporal Mediante Isotopos Estables y su Asociación con malnutrición en niños menores de cinco años; con un plazo de ejecución de treinta y cinco (35) días calendarios para la entrega del bien, el mismo que se cumplió el día 02 (Dos) de julio del 2019.

Que, mediante Carta N° 301-2019-KOSSODO SAC de fecha 02 de julio del 2019, donde el Contratista KOSSODO S.A.C solicita ampliación de plazo de entrega hasta el día 25 de julio; para la entrega de **BALANZA ANALÍTICA DE PRECISIÓN**, debido a proveedor extranjero, ha visto afectada la fecha programada para el despacho del producto solicitado oportunamente debido a que el equipo se encuentra siendo sometido a los exigentes protocolos y pruebas de control de calidad en su fabricación a efectos de minimizar cualquier riesgo de fallas de fábrica y/o vicios ocultos garantizando el perfecto estado óptimo y de funcionamiento con el mayor tiempo de uso del bien, referido a la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 0000287-2019.

Que, mediante Oficio N° 1039-2019-UAA/UNCP, de fecha 05 de julio 2019, la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento (Órgano Encargado de las Contrataciones) remite conjuntamente con los documentos el Informe N° 0199-2019-AA-UAA/UNCP del Asistente Administrativo quien concluye que contándose con la opinión favorable del área usuaria a la solicitud de ampliación de plazo y la presente adquisición se encuentra exceptuada de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, sugiere **Otorgar la ampliación de plazo** por única vez hasta el 25 de julio 2019, la misma que no generará mayores gastos generales.

Que, habiendo sido evaluado y analizado la presente solicitud de ampliación de plazo por el área usuaria, el órgano encargado de las contrataciones y estando las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes.

RESUELVE:

1. **DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de ampliación de plazo para la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 0000287-2019, para la entrega de **BALANZA ANALÍTICA DE PRECISIÓN** solicitado por el Contratista, la misma que no generará mayores gastos generales, **este nuevo plazo contractual vence el 25 /07/ 2019**.
2. **ENCARGAR** a la Oficina General de Logística, la notificación de la presente Resolución de acuerdo a los mecanismos previstos en analogía a la Ley de Contrataciones del Estado.
3. **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Logística a través de las Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Econ. Katuska Poma Huauya
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

